

USHUAIA, 21 de mayo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 54.572/24 STJ - SSA caratulado "Contrataciones s/ Contratación de Seguros Poder Judicial 2024", y

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado en el visto tramita la contratación de seguros para los vehículos y edificios de este Poder Judicial.

Por Resolución STJ N° 8/2023 se adjudicó a la firma Nación Seguros S.A. la contratación interadministrativa de los seguros de los rodados y los inmuebles en los que presta servicios este Poder Judicial (hojas 2/5).

Por Resoluciones PA N° 3/2024 (hoja 232) y SSA N° 11/2024 (hoja 299) se autorizaron las respectivas prórrogas.

Por punto 3.1 del Acta Acuerdo N° 956, los Jueces del Superior Tribunal de Justicia autorizaron la contratación de los seguros de edificios y automóviles por el plazo de tres (3) meses y solicitaron la presentación de diferentes propuestas de coberturas para los vehículos oficiales para una contratación anual (hoja 301).

En ese sentido, el área Contrataciones incorporó el presupuesto de la firma Nación Seguros SA (hojas 305/314) y confeccionó el formulario para solicitar la reserva presupuestaria (hoja 315).

A su término informó que en atención a lo expresado en el Informe Jurídico N° 02/24 del Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional STJ (hojas 30/33) respecto al encuadre jurídico y considerando que, de la compulsa realizada (hojas 293/296), la propuesta de la firma Nación Seguros S.A. resultó ser la más económica para el seguro de edificios y para la cobertura todo riesgo sin franquicia para vehículos, corresponde pactar un contrato interadministrativo en el marco de lo establecido en el artículo 18, inciso m) de la Ley Provincial 1.015 y sus reglamentarias y modificatorias (hoja 316).

En ese marco, tomó intervención el Administrador y solicitó la reserva presupuestaria a efectos de dar continuidad al trámite de contratación en los términos indicados por Contrataciones (hoja 317).

El área Contable confeccionó el comprobante de reserva N° 535/2024 indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 320).

A hoja 321 se incorporó la constancia de la publicación en el sitio web oficial de este Poder Judicial.

La Auditoría Interna analizó la documentación y confeccionó el informe N° 279/2024, sin formular observaciones (hoja 325).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes, corresponde adjudicar a la firma Nación Seguros S.A. la contratación directa interadministrativa, por el término de tres (3) meses, de los seguros de los vehículos y edificios utilizados por este Poder Judicial.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 47/23 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 15/2024,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

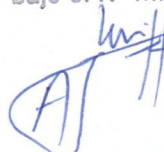
1) ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la contratación directa interadministrativa, por el término de tres (3) meses, del seguro contra todo riesgo sin franquicia para los vehículos oficiales y de los seguros contra incendio, responsabilidad civil comprensiva con cobertura adicional por ascensores y cristales para todos los edificios propios y aquellos en que este Poder Judicial presta funciones, por la suma total de pesos diez millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco con 81/100 (**\$10.633.675,81**). Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

2) IMPUTAR el monto consignado precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

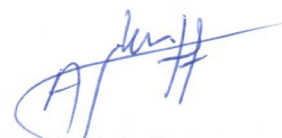
3) REMITIR al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la intervención de su competencia conforme su plan anual de trabajo.

4) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada
bajo el N° 171/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia